

Dies marquetis.



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, VNO DEMIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Mercoles 16 de Marzo de 1705

De la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia, merced de diez y seis
de marzo en Trece y siete los M^{tes} de Murcia se sustitieron a Cauda
de las personas S^{ras} D^{as} D^{as} como Garcia Salon auogado de los R^{os} de la
Alcaldemayor de la Ciudad Dⁿ Ignacio Rome Dⁿ Jul Bantaferreras
Dⁿ Antonio de Nueva, Dⁿ Pedro de Torres, Dⁿ Rodrigo Aleman, Dⁿ Juan
de Torres y Dⁿ Simon de Molina etc
Dⁿ Fulxenzio Lemada, Dⁿ Sr^{ca} y de la y, amplydo de la orden de los
D^{os} Comis. de guerra quarenta y ocho de y regemis en los Regaros
seguren los d^{os} de la casa de Roda =
de seguridad en las cargas de Dⁿ Dⁿ Antonio de Roda y en la casa
quina de Dⁿ Dⁿ que ha sido Dⁿ Dⁿ Thomas Orizencia el Governador de
las casas de Roda =
castrojas a quarreladas en esta ciudad y en las que se hicieron
en un corriente de quince cargas de yeso, de las tañas, e la que no
y peones, poniendo un barangan y quatro y en tres, que con otros aderezos
se sustitieron en la entrada, p^{to} de la casa de Roda = y la Ciudad
Acordo que el Sr^{ca} Jurado Dⁿ Bartⁿ de la y, depositario, de los efectos de los
arbitrios de Roda que pararan en un poder. Entregue al d^{ho} Dⁿ Fulxenzio Lemada
los d^{os} quarenta y ocho de y regemis y con este acuerdo se hagan
buenos =

Arbitrios de Roda =

La Ciudad acuerda que de los efectos del arbitrio de Lamolenda, de que es
depositario el Sr^{ca} Jurado Dⁿ Bartⁿ de la y, entregue a Alonso o Chanciano
Dⁿ Sr^{ca} y de la y, Dⁿ Sr^{ca} y de la y, que en el todo se lean libras y condecora
por el tranaxo en los buaxes y not^{os} que a hecho en esta ciudad y en
hueria a todos los molineros para que auidan sacar pedula los quemol
sen, y ellos no tozuman los granos sin esta circunstancia para que con
lasan far del d^{ho} que es Sr^{ca} y de la y, manda y aplica para los galles de la
guerra que con copia de este acuerdo y tozuno se lean buenos =